

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 98/1988

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **22 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que atento a las actuaciones obrantes en el expte. n° 287/87-STJ- el señor Presidente del Concejo Municipal de Villa Regina ha elevado la propuesta en terna para la designación de Juez de Paz TITULAR de esa localidad, la que se ajusta a las normas constitucionales (art.133 de la Constitución Provincial) y legales (arts.60 y 62 de la Ley n° 1115, orgánica del Poder Judicial).

II.- Que la terna elevada está integrada por los señores DEFLORIÁN, Rosa Cristina (D.N.I. n° 11.845.987); OLEARI, Adriana Irma (D.N.I. n° 11.428.317) y SEGUINO, Serafín Noé (D.N.I. n° 8.214.197).

III.- Que previo estudio y consideración de los antecedentes de cada uno de los propuestos, se estima que la señora Adriana Irma OLEARI reúne los requisitos exigidos para desempeñar dicho cargo.

IV.- Que en virtud a lo dispuesto en el art. 44 inc. s) de la Ley Orgánica, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de sus facultades, debe proceder a la designación del ciudadano citado precedentemente.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar a partir de la fecha en que preste juramento de ley, en el cargo de Juez de Paz TITULAR de Villa Regina, a la señora Adriana Irma OLEARI (D.N.I. n° 11.428.317).

2º) Facultar al señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial a fijar audiencia para que la ciudadana designada preste juramento de ley ante ese mismo Juzgado.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

ECHARREN - Presidente STJ – PEARSON – Juez STJ - CORTÉS - Juez STJ.

MATURANA – Inspector de Justicia STJ.